

VISTO

El dictamen expedido por el Tribunal de Tesis de Maestría, integrado por los Profesores Dra. María Liliana Córdoba; Mgter. Jorge Huergo y Mgter. José María Bompadre; recaído sobre la tesis presentada el día 29 de julio del corriente año por la Maestrando María Magdalena Doyle titulada **“Los medios masivos de comunicación en las luchas de los pueblos indígenas. Abordajes desde los estudios sobre comunicación en América Latina”**

CONSIDERANDO

Que el Tribunal se expidió por unanimidad y dictaminó que la tesis se calificó como SOBRESALIENTE CON RECOMENDACIÓN DE PUBLICACION

Por ello y conforme a las disposiciones de la Resolución 144/08 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E

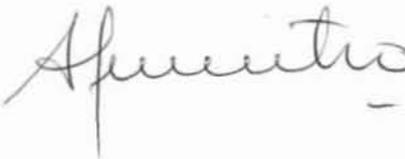
Artículo 1º.- Aprobar el Dictamen del Tribunal de Tesis de Maestría para optar al título de Magister en COMUNICACION Y CULTURA CONTEMPORANEA la Maestrando María Magdalena Doyle

Artículo 2º.- Elevar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines del otorgamiento del título.

Artículo 3º.- Protocolícese, hágase saber a la Dirección General de Oficialía Mayor a sus efectos, notifíquese y dése copia

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE

RESOLUCIÓN N°: 238



DR. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba